

**Generación Mediterránea S.A.**  
Emisora

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE V A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE SU FECHA DE EMISIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 100.000.000 ampliable a \$200.000.000**

**A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

Generación Mediterránea S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”), en su carácter de Emisora, junto con los Agentes Organizadores y Colocadores, se dirigen al público inversor en general en relación con la suscripción de las Obligaciones Negociables Clase V a tasa variable con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta \$100.000.000 ampliable a \$200.000.000, a ser emitidas en el marco de su Programa. El presente aviso (el “**Aviso Complementario**”) complementa el prospecto del Programa de fecha 16 de junio de 2016 (el “**Prospecto**”), el suplemento de precio relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables Clase V y el aviso de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase V (el “**Aviso de Suscripción**”), ambos de fecha 22 de junio de 2016 (el “**Suplemento de Precio**”), que fueran publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) de fecha 22 de junio de 2016 y en el Boletín diario electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) de fecha 22 de junio de 2016. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Aviso de Suscripción o en el Suplemento de Precio, según corresponda.

Por medio del presente Aviso Complementario se informa al público inversor: (i) que la Relación de Canje por cada un V/N de las Obligaciones Negociables Clase III será 1,0765 V/N de las Obligaciones Negociables Clase V; (ii) que la Relación de Canje por cada un V/N de las Obligaciones Negociables Clase IV será 1,107 V/N de las Obligaciones Negociables Clase V; y (iii) que el Margen de Corte Mínimo será de 3,5 %.

**El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase V se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Colocadores a través de los contactos informados en el Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de Generación Mediterránea S.A.**

La fecha de este Aviso Complementario es 27 de junio de 2016

---

**Facundo González Bustamante**  
Autorizado

Oferta pública autorizada por Resolución N° 16.942 de fecha 17 de octubre de 2012 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores indicadas en este aviso, en la Autopista de la Información Financiera, y en la página web de la Emisora ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)) y en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase V.